



H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria
2016-2018

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PÚBLICOS



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Villa Victoria, México, a 05 de Abril de 2016.

Asunto: El que se indica

En el marco de Ordenamientos Ecológicos se informa que se está participando en el Proyecto Denominado "Actualización de la Primera Etapa (Caracterización y Diagnostico) del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM)", publicado en Gaceta de Gobierno No. 113 de fecha 9 de Diciembre de 2015, mismo que involucra a los 125 Municipios que conforman el territorio del Estado de México y el cual está siendo elaborado por el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación (CIByC) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEMor), bajo las instrucciones y supervisión de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (SMAGEM).

Hago de su conocimiento se ha participado el desarrollo de la Fase de Formulación del Proceso de Ordenamiento Ecológico, en los Talleres de Diagnostico, que permitirán considerar los diferentes puntos de vista e intereses de los participantes para lograr que el mencionado proyecto alcance plenamente los objetivos y sirva como instrumento normativo para los Municipios; con el único fin de contribuir en el diseño de políticas públicas y acciones para crecer en armonía ambiental.



Arq. Armando Ascencio Mercado

Jefe del Depto. De Desarrollo Urbano
y Servicios Públicos

C.c.p. Archivo



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de diciembre de 2015
No. 113

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE DA AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA (CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO".

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CALENDARIO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 2016.

AVISOS JUDICIALES: 5732, 5735, 5753, 5827, 5818, 5820, 5822, 2591-A1, 5828, 5832, 816-B1, 5830, 5824, 817-B1, 2590-A1, 5831, 5809, 5833, 5823, 5817, 5821, 5825, 5829 y 818-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5819, 803-B1, 2588-A1, 2592-A1, 5816, 5815, 5814, 5813, 5812, 5811, 2589-A1, 5808, 5810 y 5826.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



EN GRANDE

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19, FRACCIÓN XVII Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1, FRACCIÓN I, 2.1, 2.2, FRACCIONES I, II, Y XII, 2.3, FRACCIÓN I, 2.6, FRACCIÓN II, 2.8 FRACCIONES I Y V, 2.40, 2.42, 2.43, 2.47 Y 2.48 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 63, 65, 67, 81, 82 Y 85 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE AVISO DEL INICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA (CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, reconoce que no existe un dilema entre crecimiento económico y medio ambiente. El crecimiento sostenido sólo se presentará en la medida en que se cuide el entorno natural. En este sentido, el Gobierno Estatal reconoce que es necesario el diseño de políticas públicas y la acción coordinada para crecer en armonía ambiental.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México, así como los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales, son instrumentos de política ambiental cuyo objetivo es regular o inducir el buen uso del suelo y las actividades productivas en el territorio del Estado con el fin de lograr la protección, el uso, la conservación, la preservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los elementos y recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Que se considera necesario establecer en aquellas zonas en donde las condiciones naturales hayan sido significativamente alteradas por actividades humanas o procesos naturales, la viabilidad de llevar a cabo proyectos y/o infraestructura que ayuden al mejoramiento de las condiciones ambientales existentes en una región, sobre todo con respecto a la oferta y la demanda de los recursos naturales.

Que el 19 de diciembre del año 2006, se publicó en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" la Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.

Que la Actualización del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, señala que el Estado de México, se ubica entre las entidades con mayor superficie protegida del país, además cuenta con importantes recursos forestales constituidos por bosques de pino-encino; en el sur de la entidad la existencia de selva baja caducifolia aporta valiosas especies a la región y en la zona norte existe vegetación xerófila. Hidrológicamente la entidad es cabecera de cuenca del Pánuco, Balsas y Lerma lo que le confiere importancia respecto al número de cuerpos de agua y su relación con el ciclo hidrológico. Parte importante de la biodiversidad existente en la entidad son las especies endémicas, encontrándose 10 especies con esta categoría entre las que destacan el conejo teporingo. Así mismo, la entidad es poseedora de una gran cantidad de variedades de suelos.

Que toda esta riqueza se ha visto amenazada por el modelo de desarrollo Urbano seguido en los últimos años, el cual ha jugado un papel desafortunado, contribuyendo a la pérdida gradual de este valioso capital natural.

Que el 04 de junio de 1999, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.

Que el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México es un instrumento de política ambiental que tiene como objetivo inducir los usos de suelo y las actividades productivas con la finalidad de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento racional de sus recursos naturales.

Que el artículo 2.48 fracciones I y II del Código para la Biodiversidad del Estado de México, establece que la Secretaría publicará por una vez, el aviso del inicio del proceso de elaboración del proyecto de programas o de sus modificaciones en la Gaceta del Gobierno y en un diario de mayor circulación en el Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En cumplimiento al artículo 2.48 fracciones I y II del Código para la Biodiversidad del Estado de México, se da Aviso de Inicio del proceso de Elaboración del proyecto denominado "Actualización de la primera etapa (Caracterización y Diagnóstico) del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México".

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese este Aviso de Inicio en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, al primer día del mes de diciembre de dos mil quince.

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
(RÚBRICA).